

Poncitlán, Jalisco a 24 de Octubre del 2023.

VIGESIMA QUINTA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACION DEL H. AYUNTAMIENTO.

En Poncitlán, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 24 veinticuatro de Octubre del año 2023 Dos mil veintitrés, reunidos en la Oficina que ocupa la sala de regidores de la Presidencia Municipal.

1) Preside la sesión la Presidenta de la comisión Brenda Leonor Hernández García, toma lista de asistencia a los regidores presentes.

C. ANA LOURDES SAHAGUN SALCEDO	PRESENTE
C. BRENDA LEONOR HERNANDEZ GARCIA	PRESENTE
C. GUILLERMO CARRANZA OREGEL	PRESENTE

2) De 3 tres regidores que integran la Comisión Edilicia de Educación se encuentran presentes 3 tres, por lo tanto hay quórum legal y se declara abierta la sesión.

3) Hace uso de la voz la Presidenta de la comisión Brenda Leonor Hernández García, quien en estos momentos propone el siguiente orden del día:

- 1.-Lista del Asistencia.
- 2.-Declaracion de Quórum legal.
- 3.-Lectura del orden del día.
- 4.-Seguimiento a los Acuerdos Legislativos con los Números 1695 y 1720-LXIII-23.
- 5.-Clausura.

La Presidenta de la comisión Brenda Leonor Hernández García solicita al Secretario de la comisión la Regidora Ana Lourdes Sahagún Salcedo levante la votación.

Le informo Presidenta que de 3 Regidores tenemos 3 votos a favor, aprobado por unanimidad.

4) Una vez aprobado el orden del día, hace uso de la voz la Presidenta de la comisión Brenda Leonor Hernández García, quien en estos momentos comenta que se recibió el **Acuerdo Legislativo Número 1695-LXIII-23.**, el que consiste:

PRIMERO. – Se exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública Federal y al Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco para que, en coordinación y en el ámbito de sus competencias, atribuciones y posibilidades, generen programas y políticas públicas con la finalidad de establecer bebederos en los planteles educativos públicos que garanticen un abasto de agua en forma gratuita y de calidad para consumo humano y con suministro de agua en los inmuebles.

SEGUNDO. – Se exhorta a los 125 municipios del Estado de Jalisco para que, en concurrencia con el Gobierno Federal y Estatal, en el ejercicio de sus atribuciones y suficiencia presupuestal coadyuben en la implementación de programas y políticas públicas con la finalidad de establecer bebederos en los planteles educativos públicos y que garanticen el suministro de agua potable en los inmuebles.

Acuerdo Legislativo Número 1720-LXIII-23.

DICE:

PRIMERO. –

Envíese atento exhorto a la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado para solicitar atentamente remita a esta soberanía un listado que contenga el nombre y ubicación de los planteles educativos en la entidad, cuya matrícula de alumnado excede las trescientas personas estudiantes, que al inicio del presente ciclo escolar cuenten con un plan de movilidad escolar debidamente validado, o en su defecto informe del número de estudios de su movilidad y de sus resultados en los respectivos entornos escolares, lo anterior, en los términos del artículo 227 de la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco.

En caso de omisiones en la elaboración y presentación de los planes de movilidad escolar por parte de los centros educativos, se informe que programas y acciones se implementaron por parte de la secretaria, garantizar el cumplimiento de lo establecido en la ley y su reglamento.

SEGUNDO. – Envíese atento exhorto a los 125 ayuntamientos de la entidad para solicitarles atentamente, informen a esta soberanía, sobre la relación y ubicación de los planteles educativos pertenecientes a sus respectivas demarcaciones territoriales que han solicitado a la autoridad municipal la evaluación, y la colaboración para la realización de los planes de movilidad escolar, y se informe de los resultados de dichas solicitudes.

DEBE DECIR

PRIMERO. – Envíese atento exhorto a la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado para solicitar atentamente remita a esta soberanía un listado que contenga el nombre y ubicación de los planteles educativos en la entidad, cuya matrícula de alumnado excede las trescientas personas estudiantes, que al inicio del presente ciclo escolar cuenten con un plan de movilidad escolar debidamente validado, o en su defecto informe del número de estudios de su movilidad y de sus resultados en los respectivos entornos escolares, lo anterior, en los términos del artículo 227 de la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. – Envíese atento exhorto a los 125 ayuntamientos de la entidad para solicitarles atentamente, informen a esta soberanía, sobre la relación y ubicación de los planteles educativos pertenecientes a sus respectivas demarcaciones territoriales que han solicitado a la autoridad municipal la evaluación, y la

colaboración para la realización de los planes de movilidad escolar, y se informe de los resultados de dichas solicitudes.

TERCERO. – Envíese atento exhorto a la Secretaria de Transporte del Gobierno del Estado, a efecto de que proporcione asesoría a los planteles de que manera directa o a través de los ayuntamientos o de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado, soliciten su apoyo.

Esta comisión Edilicia de Educación propone solicitar a los departamentos relacionados, para que de acuerdo a sus atribuciones, posibilidades y competencias se realicen las acciones necesarias, seguimiento y cumplimiento de los **Acuerdos Legislativos con los Números: 1695 y 1720-LXIII-23.**

La Presidenta de la comisión Brenda Leonor Hernández García solicita al Secretario de la comisión la Regidora Ana Lourdes Sahagún Salcedo levante la votación.

Le informo Presidenta que de 3 Regidores tenemos 3 votos a favor, aprobado por unanimidad.

5) Continuando con el quinto punto del orden del día, hace uso de la palabra la presidenta de la comisión Brenda Leonor Hernández García; Si no tienen inconveniente podemos concluir con la presente sesión de la Comisión Edilicia de Educación, siendo las 11:50 once con cincuenta minutos del día 24 veinticuatro de Octubre del año 2023 Dos mil veintitrés

Se citara por los mecanismos normativos y legales correspondientes a la siguiente sesión de la Comisión Edilicia de Educación.

Muchas gracias a las y los presentes.


Regidora Brenda Leonor Hernández García
Presidenta


Regidora Ana Lourdes Sahagún Salcedo
Secretario


Regidor Guillermo Carranza Oregel
Vocal